DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3294
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 72576)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**REPORTÓ**
TEC:	6	**MOVIL:**	4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	29 de Marzo de 2007	**HORA:**	17:20		

DIRECCIÓN:	Carrera 5 Este No. 1C-14	**ÁREA DIRECTA:**			70 m²				
BARRIO:	Santa Rosa de Lima	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5				
UPZ:	96 Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**		1					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

- El Barrio Santa Rosa de Lima fue legalizado mediante Acto Administrativo No.1126, emitido el 18 de Diciembre de 1996 por el Departamento Administrativo de Plantación Distrital-DAPD (actualmente Secretaría Distrital de Planeación-SDP). La DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 Este No. 1C-14, se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Remoción en Masa. (Figura 1)

- En atención a la solicitud de la Alcaldía Local de Santa Fe, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE emitió Respuesta Oficial NO. RO-12097 del 15 de Septiembre de 2004 en donde se describe que la vivienda de la Carrera 5 Este No. 1C-14 se encuentra construida en mampostería simple y material de recuperación que en general presenta deficiencias constructivas y de mantenimiento. La respuesta oficial concluye que no se encuentra comprometida la habitabilidad y recomienda construir sistemas de drenaje y de reforzamiento de los muros, así como un mantenimiento del sistema de alcantarillado al interior de la vivienda.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó un talud de corte vertical de 3m de altura y 4m de longitud en suelo residual de roca arenisca localizado hacia la parte media del predio, el cual presenta evidencias de posible inestabilidad asociados con pequeños desprendimientos y agrietamientos en la corona. El talud de corte no cuenta con estructuras de contención y/o protección y se realizó; según información de los responsables, con el propósito de adecuar el terreno para posteriormente emplazar una vivienda hacia la parte baja del talud. Hacia la parte alta del talud de corte se emplaza una vivienda en mampostería sin confinar y material de recuperación con pérdida de verticalidad y deficiencias constructivas (véanse fotografías 1 y 2 y Figura 2).

Entre las posibles causas que pueden generar la potencial inestabilidad en el talud de corte y la afectación estructural en la vivienda de la parte alta se encuentran las siguientes:

- La realización del talud de corte de manera antitécnica sin las medidas de protección y/o estabilización.
- El manejo inadecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como de las aguas servidas tanto al interior de la vivienda como en el talud de corte.
- Las evidentes deficiencias constructivas de la vivienda emplazada sobre la parte alta del predio correspondientes al uso de materiales inadecuados y a la ausencia de elementos de confinamiento.

La posible inestabilidad del talud de corte, la afectación estructural y las deficiencias constructivas de la vivienda puede comprometer la habitabilidad en el corto plazo de la vivienda de la Carrera 5 Este No. 1C-14.

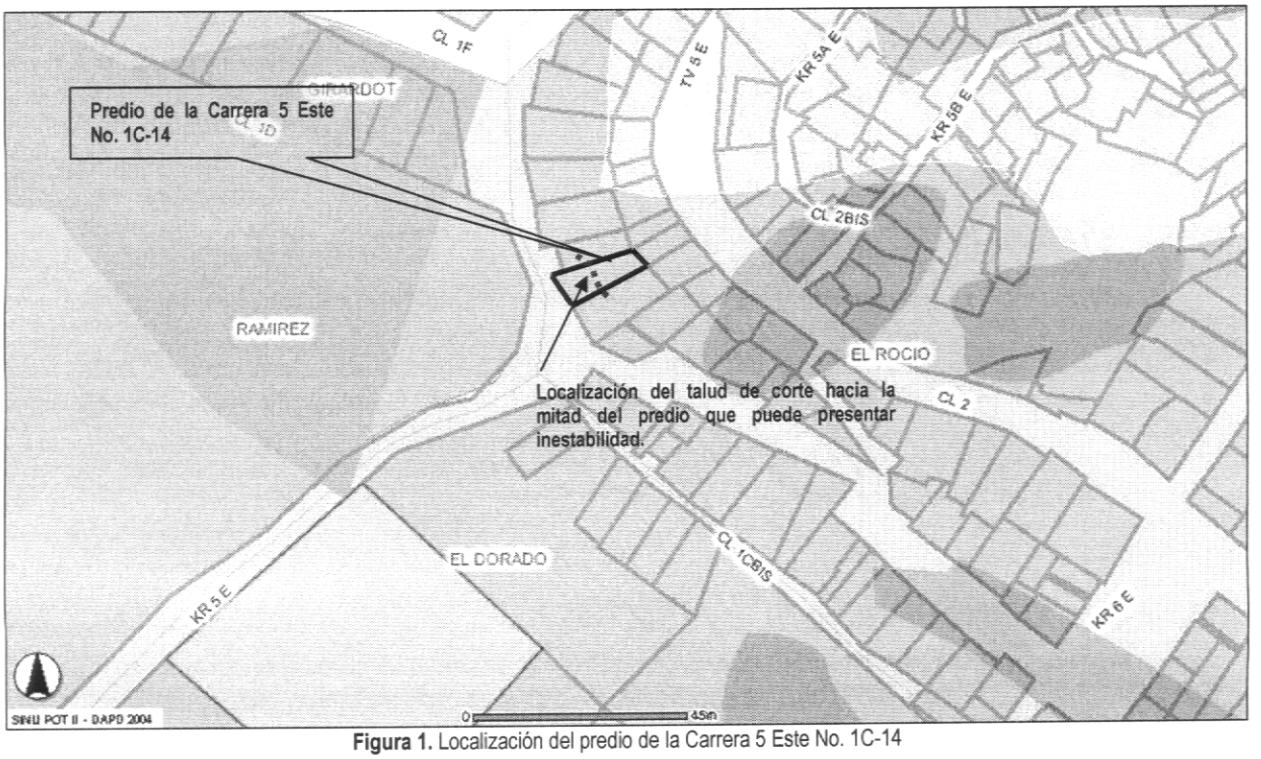


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 5 Este No. 1C-14

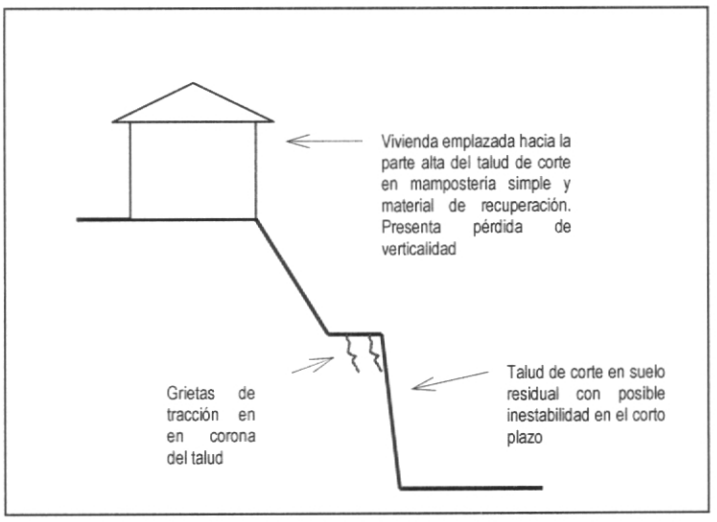


Figura 2. Esquema general de la localización de la vivienda de la Carrera 5 Este No. 1C-14 y del talud de corte con posible inestabilidad en l corto plazo.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Detalle del talud de corte en suelo residual con posible inestabilidad en el corto plazo



Fotografía 2. Vista de la vivienda de la Carrera 5 Este No. 1C-14 emplazada hacia la parte alta del predio.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Janeth Jiménez Rodríguez (Arrendataria)	Carrera 5 Este No. 1C-14	282 2378	5	3	2	Pérdida leve de verticalidad

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no acometer en el corto plazo las medidas de protección y/o estabilización en el talud de corte de la parte frontal del predio se presente inestabilidad en el mismo. Así mismo puede presentarse en el corto plazo colapso estructural de la vivienda debido a las deficiencias constructivas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud evacuación de la vivienda ubicada en la Carrera 5 Este No. 1C-14 donde habita la Janeth Jiménez Rodríguez y su familia en calidad de arrendatarios, mediante Acta de Evacuación No. 001075.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda ubicada en la Carrera 5 Este No. 1C-14, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad estructural de la vivienda además de la estabilidad en el talud de corte de la parte media del predio.

- Mantener vigente la recomendación de la Respuesta Oficial No. RO-12097 en cuanto a construir sistemas de drenaje y realizar un mantenimiento del sistema de alcantarillado al interior de la vivienda.

- Al responsable y/ responsables del predio consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Santa Rosa de Lima por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrita-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo se recomienda al responsable del predio de la Carrera 5 Este No. 1C-14 implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como reconformar y estabilizar el talud de corte de la parte frontal mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción

Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y a los habitantes del predio ubicado en la Carrera 5 Este No. 1C-14, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-103987CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **ING. GUILLERMO ESCOBAR**
COORDINADOR EMERGENCIAS

V. B. **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
DIRECTORA